



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00413

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4998710191657c1a6f368b26a35cfc9ebe609a0ea1c7fc5b27f55124e748c9e**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00518

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa2912bddc4031f2d7c8547b54b32a36b547051c50cced4b3ff2cf5461b82db**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00568

Dando alcance a la solicitud radicada el 7 de diciembre de 2021 por la parte demandante a través del correo electrónico institucional, el Juzgado dispone;

.-.- Teniendo en cuenta lo pedido por el extremo activo, el Juzgado le invita, en pos de darle la mayor efectividad y celeridad de su solicitud de información de los títulos consignados a favor del presente proceso, que la misma se gestione a través de nuestro canal de atención virtual al público, al cual puede acceder mediante el siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/atencion-al-usuario>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b7e6c5b0ecd423ce55e6fbfe43e9dd3daa57d2af1dcb919d74f9926fd4caf7**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00724
Cuaderno 2: Ejecutivo a continuación

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79fe1fe3de5e3da7b2c908171ece91d88bf6d6f946a5062aaa0cf0482714e3f4**
Documento generado en 25/05/2022 04:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00766

Dando alcance al memorial radicado a través del correo electrónico institucional por la parte demandada el 2 de mayo de 2022, se dispone;

.- Comoquiera que se decretó el levantamiento del embargo decretado sobre el salario del demandado, se ordena la entrega al demandado del remanente de los dineros consignados a favor del presente proceso, que quede después del pago a favor de la parte demandante de la suma equivalente a \$21.246.148,00 conforme se dispuso en auto del 28 de marzo de 2022. Líbrense las órdenes de pago correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf59339b8d961990f884a811ba0380b95ee37c5c110c45e51c148de5f4ff43f**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00821

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bb17df1e49eda0571e0a6ef791be1c79322d1fe6e78b26cb954fe1c1bea115**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00843

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48241f7188854e5ebc1093a952b6eb93de4ac1c56c5eaacf364d6e17e48fa194**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00860

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79657c47109abfce5da129ab64ffb1ff3c049035ac37964e52893ac198f5aeca**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00889

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98ca178178eb8c9af1bb6d78e56972bd9342ba9a4ea010ab20f21ef2fd4c136**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00925

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f72f349a310dae36e178bba79d746e50029ad6a21ed5ca6e4415deec220443d**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-01012

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d93613773d8d984fea30fc88193b119f47423939066a7fe7ff907a32d89d11**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-01024

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f035d9b16576249aba61f957e62da0fe84f25ecb74ef9fa380dccad1d5b08fa5**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-01038

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100d3ee908f399e90a918c3430bf097565e827cd69c3735cc9857d7e82bcb334**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00023

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c6a46fd195204089fdfa00a6ad9a400ecf7ef41fe71b07e21118ce2bfe79e3**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2011-01023

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a55c4ac804949d1520d64386f31bbca48d8219b7d5bef4019ff55cfc9444b5**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2012-01317

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ccf902674352ea7b0b3009c3716eecf36d68965cfff21eec7de072b5294b41**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE: 2013-00496

Comoquiera que examinado el expediente no se observa que se haya allegado respuesta proveniente del Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, sobre la información solicitada acerca de la existencia de títulos judiciales consignados a favor del proceso que allí se tramitó con radicado No. 2013-00496, se ordena librar nuevamente comunicación con destino a dicho despacho judicial, para que brinde la colaboración del caso, en aras de poder dar respuesta a la petición de la parte actora de entrega de dineros. **Secretaría, elabore y remita el oficio correspondiente**, acompañada de los oficios No. 0113 y 816 de fechas 14 de febrero de 2022 y 21 de octubre de 2014, respectivamente, junto con el mensaje remitido el 23 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106b17b05e51b7f7a6ce6301c56ac4a561e8b40bed1e3a0543b00faca5bd43e5**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 2014-00814

Dando alcance a la solicitud recibida en el correo electrónico institucional el pasado 25 de junio de 2021, formulada por el apoderado judicial de Grupo Consultor Andino S.A.S., con facultades para desistir, en armonía con lo dispuesto en el artículo 314 C.G.P., el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO.- Reconózcase personería para actuar dentro del presente proceso como apoderada judicial del Grupo Consultor Andino S.A.S. a la abogada ADRIANA YANET GONZALEZ GIRALDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones perseguidas por el Grupo Consultor Andino S.A.S., respecto de las obligaciones No. 5471411000412450 – 4960791000277511 y 21150110000383130, comoquiera que figura como acreedor de las mismas.

TERCERO.- No hay lugar a imponer condena en costas al no aparecer causadas, comoquiera que el demandado no contestó la demanda ni se han practicado medidas cautelares.

CUARTO.- CONTINUAR el presente proceso, respecto de las pretensiones relacionadas con la obligación No. 1505288, cuyo acreedor es **RF Encore S.A.S.**, y deudor, el demandado **Leonardo Pava Tique**.

QUINTO.- No hay lugar a levantamiento de medidas cautelares comoquiera que hay obligaciones a cargo del demandado que se siguen ejecutando dentro del presente proceso.

SEXTO.- Ordenar el desglose de los títulos base de la ejecución que contienen las obligaciones No. 5471411000412450 – 4960791000277511 y 21150110000383130, en favor de la parte demandada, con la constancia de que la obligación allí contenida, se encuentra extinguida por pago total.

SEPTIMO.- Se niega el desglose a de los títulos a favor de Grupo Consultor Andino S.A.S. comoquiera que *“El desistimiento implica la **renuncia de las pretensiones** de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia **absolutoria** habría producido efectos de cosa juzgada.”* [negritas por fuera del texto] [art. 314 C.G.P.], máxime cuando no existe certeza de que llevó al demandante a postular el desistimiento y sobre la base de que si hipotéticamente fue a raíz de un pago, entonces esos documentos se desglosarían a favor del ejecutado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3573352dada7406d2de2c8732a948a6b650d369e16252afd4dd17ccc47c54e9**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2014-01267

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8f61e21fc67b5b126231ee6c61c77261564fb7ec640cba7e465ca499fa0d67**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00045

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b77c96b75ebb4ae3ebf995d3410cb483398bcc6160dca93c89cb9f091f1bc88**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00266

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0576f0394cb987e075da13f187085db2c7165a321e117f180cb180e5567cc081**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2018-00318

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781da93f356198112e47205391e446352d7a27f596312b836a4dc874eaecc646**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00693

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f38eb19ebd49e3ef64fdd43072fa76df3bee705b6f0be715b3fe142ccca45ca**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00212

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb0f6bc8a0fe85131c7ea991b1847af0ad1d57769f333364a1ac3b7c06261c0**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00224

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3e79dc61cee9328f6ce7a8c27b76f68454f815b8f7515b1add4739ff4c1b20**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00245

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f25de96a2a09101fc860fcac7dd46dcedcb7b70aa9230011dc80f8a88308b1c**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00303

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa973f7655ea2a43f5c456807911c59c8ce01d8311c0be3622bad95da054669**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00333

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d9df7403c47ec8e45469df4ba3c78131f0793f6047a2af9d4e9feb08e1e340**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00343

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22be1169026cefeafec362580481642c6e4f69a029172d0cf42e38f4e0ccce**
Documento generado en 25/05/2022 04:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00364

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e8d0ba011c228757665d1a05e62e9a8e1136064a4fbb64b0a6c716c7651d6e**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00388

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb90e2a87618b453f3a66acca500f2db8d90788466db4e58023b522bb15c794**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00528

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77056fc06b13c00c7bf51e0b45e914a28536bd187cf0ad1f09686d6823c9675**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00648

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c12236f8d633d5fcd2575053b455ddf091042eceb6ec9dc39773bb877d15cc**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00678

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7bec717b7986490a521c34e9eab4691aec280698c562c4cb9247683a70d984f**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00689

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa75e40175354472165d1c42e07ffcad7a8e948919d064963bc3b8ba4322dd3d**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00992

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8413e3e105fcc40aab16234ac700999d6d7709e50b32196b7dc66e24b2f73142**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00740

Dando alcance al Oficio No. 01370-21 de fecha 5 de noviembre de 2021 emanado del Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá (transitoriamente Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá), aportado a través del correo electrónico institucional el pasado 5 de noviembre de 2021; por Secretaría, infórmesele a dicho Despacho que **se toma atenta nota** del embargo de remanentes por ellos solicitado para el proceso que allí se tramita con radicado No. 1100140030742021 - 00831, y se tendrá en cuenta. Oficiése y tramítese por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052f9cc61de04b04a3dbb25f773d94031c6f394446f47a92d520d4bd28728564**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00810

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ef8d1129945efa7912fb011032328967c97922891255bfaff6bdaf630f0041**

Documento generado en 25/05/2022 04:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00877

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49cf5b9c020b5144bfd93577ebe824a994e5a28701acf26eaf033c71f0621d0b**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00885

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c9de8a1364c7766124d8907acdcbf3231f03611340f12736346d001cce741f**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00889

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162a822ff0f28e9b304ce7d1154f80d6d5f8d5b61b8bdf778ebd66d04a8b719**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00934

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66bd9740017f4a2e512cf858d5dd810914760944cb2ae54eea09841f731c9e38**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00964

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a3fc77c0e7a56d44b2903aa0204f0e57a45ad375c643d3ec1c25e37384b8a7**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01026

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40d4d0e4d04e16f17950ff3eb98fe23c7d6278de9fb12c896759bf5f8738f7a7

Documento generado en 25/05/2022 04:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00998

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51cde384ab0d1eacdb5ae70f7dcb9bc84c9005fb75ca1f86443786824576c21**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-00999

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa0f7257acb6c67a09a23b46051f65231985a9b4ce72aa950dfd1c3ff1ba253**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 2019-01419

Dando alcance al memorial aportado el 3 de mayo de 2022, a través del correo electrónico institucional, por la parte demandante, el Juzgado dispone;

.- Previo a proveer sobre la medida cautelar solicitada se ordena requerir a la parte demandante para acredite el trámite dado a los oficios No. 2179, 2180 y 2181 de fecha 8 de octubre de 2019, o, para que manifieste si lo que desea es desistir de alguna de las cautelas ya decretadas, lo anterior, atendido el inciso 3 del artículo 599 del C.G.P., según el cual, el juez de oficio puede limitar los embargos a lo necesario, en aras de no incurrir en un exceso de éstos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09c48932d5f5ce42a25f5a5c8d337fbb5384661e00f0298b0720032868d0845**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01071

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 705c610d84f82631bafce27cd692ce1974b3b13c69348dc113882427f485ec78

Documento generado en 25/05/2022 04:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01087

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0890bd9472d1e66b63ede97bcb04960c0e1a198ac83ce23e5b24d0c4fe573e2b**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01144

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8928922a0bc6f3940b14b1875ef1f2883de7813374e2ff0ca3bc166221aeb40**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-01202

Dando alcance a la solicitud radicada el 4 de mayo de 2022 por la parte demandante a través del correo electrónico institucional, el Juzgado dispone;

.- Póngase en conocimiento de la parte actora el informe de títulos expedido a través de la secretaría, cuya copia puede solicitarse a través de nuestro canal de atención virtual al público junto con el expediente digital, al cual puede acceder mediante el siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/atencion-al-usuario>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd2083ab6767847ee3bdba683914c26e3dcae23a6c4d8a0a53a929c019c4652**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01364

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece5e0a7deccd98692707f04efcd4559bc5d23bf9c7501cf3fcf9916ee681974**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01404

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8461733b110e1ccda1ef65b104ba8b0dea81633ae22261c0831d10bd6bbd6523**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01415

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362c7a536b98d36111b4223ec9cdc519d9cf8c9eb744f3b4e830d8478b5e56fc**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01416

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd48a66970ba293710b9928dc92336fe53c3cb2f639decf5419119cbc765869b**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-02090

Dando alcance a la solicitud radicada el 4 de mayo de 2022 por la parte demandante a través del correo electrónico institucional, el Juzgado dispone;

.- Póngase en conocimiento de la parte actora el informe de títulos expedido a través de la secretaría, cuya copia puede solicitarse a través de nuestro canal de atención virtual al público, al cual puede acceder mediante el siguiente vínculo:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/atencion-al-usuario>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8564c8fa3c5c140b45e2e37e2f4396be5c12d13544421c4714cdfc1dac43b97**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01454

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b339870bb78ffb8d19ea78144f422f24c2287d021b9a26b86edabb55a8ed28a**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01503

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e749d0823cac62895363d07e566688d13ea7c5bdcf8c35b36fc8ff7933b7351**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01545

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd6b4f8071d56b18177c08dd192182e5d07c5acec50965e76d34673e27e1a43**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01556

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aa7fa7d9f9608d9dc5292c92ab3b2aaf1a72e95218c6d54515679ab87b415e0**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01566

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90af100f9b82c47c2df81066d2c487089ea2866a44739f99c688f99de6274bb5**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01598

Comoquiera que transcurrió un término más que suficiente para que la parte demandante diera respuesta al requerimiento elevado por el despacho, sin que se elevara pronunciamiento alguno, se NIEGA la solicitud de terminación debido a que el título valor identificado en la petición no coincide con el que es objeto del cobro dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635a462af90ae56b04bc3437212b94249c44ee9383c319cb27170d2fe6460358**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01608

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea2d00bcdee21c75947ef38b68eb5950fa722d6a35a0bd87d0448370a1e5baf**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01685

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303e2a90b7d6baddefbcd14d520898c108129fbe88e968f3684d375257b511e8**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01737

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6264902056fd8f53c4ff0bd3fe1dcefe6a087de27acf3636e36a36964769f5**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 2019-01785

Dando alcance al memorial aportado el 17 de mayo de 2022, a través del correo electrónico institucional, por la parte demandante, el Juzgado dispone;

.- Previo a proveer sobre la medida cautelar solicitada se ordena requerir a la Secretaria de Movilidad de Mosquera para que informe la respuesta a la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 0090 de fecha 21 de enero de 2020, también se requiere al demandante para que manifieste si lo que desea es desistir de alguna de las cautelas ya decretadas, lo anterior, atendido el inciso 3 del artículo 599 del C.G.P., según el cual, el juez de oficio puede limitar los embargos a lo necesario, en aras de no incurrir en un exceso de éstos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac4c08f2040e7c3a417fd8e6c99716aca6ea9e7eebbc1ca8574c93b4e6369d5**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01798

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295afc282a10620f6bbc05170c6b7452a44049399b666a98f2489e560e7efe99**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01906

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7c07a43be8708e5e23ac56029abc51eaa6609a6c3f4be1af54dcc0044342b3**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 2019-01929

Dando alcance a los memoriales aportados el 4 de noviembre de 2021, 7, 25 y 28 de marzo de 2022, a través del correo electrónico institucional, por la parte demandante, el Juzgado dispone;

.- Téngase en cuenta como nueva dirección electrónica de notificaciones de la demandada la siguiente: margaherre54@hotmail.com.

.- Desestimar el citatorio remitido a la dirección electrónica de la demandada, comoquiera que en el contenido de la comunicación se indicó equivocadamente que a través de la misma se notificaba el mandamiento de pago, cuando la remisión del citatorio es apenas una convocatoria para que la parte comparezca a enterarse del proceso y no la notificación en si misma. [Arts. 291 y 292 C.G.P.]

.- Se exhorta a la parte actora para que reinicie el ciclo de notificaciones, observando el estricto cumplimiento de las normas que lo rigen.

.- Finalmente, se orden agregar a los autos la información suministrada por la parte demandante con relación al nombre completo de la demandada, lo anterior, comoquiera que no hay ninguna petición al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 314e55cfd2578a2f0a475f3c93a8a2cf61c4ab2fbcf93f2d2f5515d464e2f3b8

Documento generado en 25/05/2022 04:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2019-01991

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56766cce41220b25fe1fd2d8b9610bf470e1f5e8e1fc9824e11e603a6a0827c**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00852

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5b583743ec9642071fd01d2500458b7259788be4131866e3a96d72912a912c5**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00887

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73d9561a9c76c1284694369ea399a3ae0d37817f96d6612bbea5c2eba1f2c85**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00892

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f97cddb1fa7ff6b089cf7331eefa60bd2e2c6ca9c95af25d18fb780098a45c**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00893

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd99c8228d5cd5bb4cd5d3837ee95d46c4d425a682f959834347a7c3a0c2b75**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 2022-00324

Reunidos los requisitos contenidos en el artículo 82 y siguientes del C.G.P., en concordancia con los artículos 488 y 489 *ibidem*, y en atención a lo dispuesto en el canon 490 del mismo estatuto, este Juzgado;

RESUELVE-

PRIMERO: DECLARAR ABIERTA la SUCESION INTESTADA de la causante **MARIA FERNANDA BAUTISTA VEGA**, fallecida en Bogotá el 8 de diciembre de 2018 siendo el municipio la ciudad de Bogotá D.C. su último lugar de domicilio.

SEGUNDO: TRAMITARLA bajo la cuerda del proceso de Liquidación contenido en los artículos art. 487 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Reconocer a DYLAN FELIPE GONZÁLEZ BAUTISTA en su calidad de hijo de la causante como heredero, téngase en cuenta que acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO: ORDENAR el emplazamiento a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de Sucesión, conforme a lo señalado en los art. 490 y 492 del Código General del Proceso. El emplazamiento deberá efectuarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 108 del C.G. del P., y 10 del Decreto 806 de 2020; en consecuencia, por Secretaría, procédase a dar cumplimiento a las citadas normas

QUINTO: Para el cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 1 del art. 490 del C.G. del P., diligénciese la inclusión de la apertura del presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión del Consejo Superior de la Judicatura para su publicidad. Lo anterior mediante el envío de la información correspondiente al correo electrónico csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEXTO: En atención a lo dispuesto en el artículo 844 del Decreto 624 de 1989, por Secretaría, ofíciase a la Secretaría de Hacienda Distrital y a la División de Gestión de Cobranzas-DIAN, comunicando el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda, para tal fin adjúntese copia del inventario de activos, visible a los folios 9 a 11 del archivo 1 del expediente. Tramítese por la parte interesada.

SÉPTIMO: Reconózcase personería para actuar dentro del presente proceso como apoderado judicial de la parte interesada, al abogado ALVARO ENRIQUE NIETO BERNATE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7298582b19fa01420f22bba582cb558bf68c82a40d3ddeed6eb25f52ac7dc26c**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00011

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73616f381cce2ce7041c61e291f38d2fdee702250c341afa037b0ffd4062b08d**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00081

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo desde diciembre del año pasado, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a138925d3a12883de5cec144a480f07bde0f82f6d2143468a7cc8322cd172983**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00305

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e341cd7987eef12761501f7b4b12ed96f11e2e98b11254bd4f3e8e1370d834e3**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00573

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acb05cdd2e4dd5eda1a8c3ba8413ecb6b79f6aae8fc8ba3bab8187ad7ae3fd8**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente: 2020-00691

Comoquiera que el presente proceso ha estado inactivo por mas de seis meses, sin posibilidad de darle impulso oficioso, se dispone lo siguiente:

.-Permanezca el expediente en la secretaría, hasta que las partes le den impulso procesal a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Nelson Javier Pena Solano
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 15 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **702708a56f2c9dc6796d24a2604306996e36938d75b6e30eb8698959244606ba**

Documento generado en 25/05/2022 04:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>